



# ATENGO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 2027

## PROGRAMA DE TRABAJO

2024 - 2027

### COMISIÓN EDILICIA: ALUMBRADO PÚBLICO



#### **PRESIDENTE:**

LIC. JUDITH ALEJANDRA ADOÑO ORGANISTA

#### **INTEGRANTES:**

C. ARCELIA VALLEJO GARCÍA

C. MACLOVIO VALLÍN SEDANO

#### **FUNDAMENTO:**

Artículo 27 y 28, de Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y el Reglamento del Gobierno Municipal de Atengo, Jalisco.

#### **FUNCIONES:**

De conformidad con el Artículo 48, del Reglamento del Gobierno Municipal, corresponde a la Comisión Edilicia de Alumbrado Público tienen las siguientes atribuciones:

- I. Realizar los estudios generales y particulares sobre zonas específicas y colonias del municipio, en cuanto a la instancia, mantenimiento y supervisión de los sistemas de alumbrado público, apoyándose en la dirección de servicios públicos municipales y la comisión federal de electricidad.
- II. Vigilar la instalación y mejoramiento del servicio de alumbrado público y ornamental en los barrios, en las vías de comunicación y lugares más frecuentes por los propios habitantes y el turismo.
- III. En general, vigilar la mejora constante y total del servicio de alumbrado público en el municipio.

#### **SESIONES:**

Las comisiones sesionaran cuantas veces sea necesario para el desahogo de los asuntos que tienen encomendados y lo harán con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

**OBJETIVO GENERAL:**

Optimizar el sistema de alumbrado público del municipio, garantizando la eficiencia energética, la seguridad vial y peatonal, así como la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, mediante la implementación de tecnologías sostenibles, el mantenimiento adecuado de las luminarias existentes y la expansión de la cobertura en áreas prioritarias.

**ACCIONES ESPECÍFICAS:**

Para el programa de trabajo de la comisión edilicia se propone las siguientes acciones:

- **Inspección del sistema de alumbrado:** Realizar recorridos periódicos para verificar el estado de las luminarias y la infraestructura de alumbrado público, identificando fallas o zonas sin cobertura adecuada.
- **Revisión de reportes de fallas:** Gestionar y analizar los reportes de los ciudadanos sobre fallos en el alumbrado público, y programar las reparaciones correspondientes.